



Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva

---

**BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO INFORMÁTICO**  
**EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA**

**1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto establecer las condiciones que habrán de recoger en sus propuestas los interesados en participar en el proceso para la contratación de un servicio de mantenimiento, asesoramiento y tareas similares en cuestiones informáticas, tanto referidas al software como al hardware, utilizado por el COAH.

Se considera indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos para poder desarrollar y ejercer las funciones objeto del presente contrato:

- ✓ Titulación de Ingeniero Informático Programador (JAVA, Python, JavaScript, C++ ...) o similar.
- ✓ Experiencia en Sistemas Windows Server 2003, Active Directory, Sistemas de Backup, arquitectura de redes y SQL Server.
- ✓ Experiencia en desarrollo web basado en PHP, Joomla y Mysql. Manejo de certificados SSL para web https. Desarrollo Web Responsive con HTML.
- ✓ Experiencia en manejo de certificados digitales y exportación de ficheros.
- ✓ Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.
- ✓ Conocimiento y manejo de Programas de Edición de Imágenes y CAD.
- ✓ Experiencia en soporte a usuario interno y resolución de incidencias microinformáticas: Actualizaciones y mejoras. Instalación, configuración de sistemas operativos Windows de escritorio y ofimática.
- ✓ Conocimientos en ciberseguridad.
- ✓ Conocimientos en manejo software de producción y edición de video y retransmisiones en Streaming.

- ✓ Conocimientos de comunicaciones y telefonía. Configuración de routers, encaminamientos y firewalls.
- ✓ Experiencia en soporte a usuario externo con herramientas de control remoto. (Correo electrónico, instalación de aplicaciones etc..).

## **2.PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un año prorrogable hasta un máximo de cinco, contados a partir de la iniciación del servicio previsto.

Una vez cumplido dicho plazo máximo, el servicio deberá ser objeto de nueva contratación. En todo caso, el contratista está obligado a continuar prestando el servicio hasta nueva adjudicación.

## **3.CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, acreditándolo debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición.

## **4.PRECIO Y REVISIÓN**

El precio será establecido por ambas partes de común acuerdo conforme a la oferta aprobada, no pudiendo superar en ningún caso el importe de MIL VEINTICINCO EUROS MENSUALES (1.025,00€/ mensuales).

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el prestador de servicios, una vez reciba la correspondiente factura, en la que se aplicarán los impuestos (IVA, retención IRPF...) que correspondan en cada momento conforme a Ley.

En cada factura mensual, debiendo el adjudicatario certificará y concretará los trabajos realizados.

La ejecución del presente contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Cuando por circunstancias excepcionales sea necesario el aumento o disminución del servicio, se tomará como precio de referencia el presentado con la oferta aprobada.

No obstante, lo preceptuado anteriormente, en caso de prórroga anual, el precio

inicialmente fijado se podrá incrementar en cada anualidad, conforme a la variación porcentual del IPC oficialmente establecido.

La empresa adjudicataria estará obligada al estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Convenio Colectivo del Sector de aplicación respecto de los trabajadores que, en su caso, emplee para la ejecución del servicio.

## **5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO**

1. Se obliga llevar a cabo todas las gestiones y trabajos necesarios para la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. Dichas gestiones se realizarán tanto en las instalaciones del COAH (todas sus sedes) como de manera remota, con la frecuencia y condiciones necesarias para desarrollarlos si bien se establece un mínimo de prestación de servicios de manera presencial en las instalaciones del COAH de al menos cuatro horas diarias, a determinar por el prestador de servicios dentro del horario de apertura y atención a colegiados del COAH, para facilitar la prestación de servicios a colegiados.
2. Asumir el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales dimanantes del ejercicio de su actividad. En concreto será de cuenta del mismo su regularización y alta en Seguridad Social como profesional autónomo e independiente, como ante las distintas administraciones de Hacienda, tanto estatal, autonómica y local, sin que pueda invocarse responsabilidad alguna en este sentido al contratante.

Para el caso en que contrate personal laboral a su cargo para la prestación de los servicios ofertados, responderá en todo caso de la actuación del personal que tenga a su servicio, y será responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social, siendo de su exclusiva competencia su regularización en seguridad social y abono de sus salarios, así como del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad laboral, estando obligado a acreditar ante el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA el cumplimiento de dichas alegaciones.

3. Se obliga a mantener informado al COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA de la evolución que siguen los asuntos que éste le ha encomendado.

## **6. SERVICIOS A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Como ha quedado establecido en las cláusulas anteriores, la empresa adjudicataria del contrato prestará al COAH en régimen mercantil de arrendamiento de servicios un SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO INFORMÁTICO y en este sentido elaboran sus propuestas ateniéndose a lo establecido, con carácter general, en la legislación sectorial y, específicamente, a lo establecido en este Pliego de Condiciones. Con objeto de que los licitadores puedan conocer las necesidades mínimas y específicas del COAH, que en algunos casos coincidirán con las genéricas, a continuación, se detallan una serie de puntos que serán tenidos en cuenta por las empresas interesadas en el contrato a la hora de laborar su propuesta a fin de que éstas sean recogidas en la misma:

1. Control y mantenimiento de los programas de gestión utilizados en el COAH
2. Control y mantenimiento de los equipos informáticos utilizados en el COAH
3. Control y mantenimiento de las redes informáticas y de los sistemas de comunicaciones de datos.

4. Asesoramiento a los colegiados a la hora de conectarse y utilizar programas y sistemas informáticos del COAH
5. Mantenimiento sistemas de seguridad informática, antivirus y copias de seguridad de datos.
6. Apoyo en materia informática a todos los departamentos del COAH, en especial al departamento de VISADO.
7. Mantenimiento Página web oficial.
8. Prevenciones y actuaciones en caso de accesos indeseados a los sistemas informáticos del COAH.
9. Revisión de los equipos y conexiones entre los mismos, así como sistemas de acceso remoto.
10. Colaboración en sistema de votación electrónica y retransmisión de eventos del COAH.
11. Control del sistema de entrada y salida de personal laboral de la empresa.
12. Comunicación inmediata a la Junta de Gobierno de incidencias o necesidades relacionadas con los sistemas e instalaciones informáticas del COAH.
13. Aquellos otros en materia informática que sean demandados.

Se valorará favorablemente que la empresa licitadora tenga instalaciones abiertas al público y preste sus servicios profesionales a otros clientes y en cualquier caso debe disponer de sus propios equipos para prestar los servicios profesionales.

El prestador de servicios no se integrará en la estructura organizativa del COAH, prestando sus servicios profesionales como empresa ajena al COAH, sin perjuicio de la necesaria coordinación para la correcta prestación de servicios.

## **7. MEDIOS MATERIALES**

Los medios materiales que sean necesarios para el desarrollo y efectiva prestación del Servicio contratado, serán aportados por el prestador de servicios y deberán quedar incluidos en los precios ofertados, quedando excluidos los materiales y equipamientos informáticos propios de COAH.

La adjudicataria del servicio también se deberá encargar de la conexión de las distintas sedes y emplazamientos sobre las que se lleven a cabo los trabajos del COAH, en caso de ser necesario para la prestación de los servicios solicitados.

## **8. CRITERIOS DE VALORACION**

Para la adjudicación del contrato se valorarán los siguientes aspectos:

- Criterios de formación (Titulación superior, preferentemente ingeniería superior en informática, telecomunicaciones o; Titulación media, preferentemente ingeniería superior en informática, telecomunicaciones; FP grado superior relacionado con el sector de las TIC)
- Acreditación de solvencia técnica o profesional mediante acreditación de la realización de otros servicios directamente relacionados con el objeto del presente contrato, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas, nivel de satisfacción del contratante y el destinatario público o privado de los mismos. Estos contratos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del

sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Se exige un mínimo de tres certificados.

- Experiencia en el sector de las TIC sobre dirección y gestión de proyectos y servicios relacionados con el puesto de usuario y/o la explotación y administración de sistema de información, así como experiencia en los servicios objeto de la presente contratación.
- Solvencia económica, mediante la acreditación de una facturación mínima anual de 15.000 durante los últimos tres años
- Se valorará asimismo las propuestas de mejoras en la prestación de los servicios que propongan las empresas participantes, así como otras circunstancias que acrediten los interesados y que sean de interés para la prestación de los servicios, tales como disponibilidad de equipos para la prestación de los servicios, acreditación de establecimiento abierto al público, certificación en calidad, etc) .

### **9.POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El contratista deberá concertar o acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas sus posibles responsabilidades ante el COAH derivadas de la ejecución del contrato, con una cobertura mínima de 50.000,00€ por daños a terceros y siniestro

### **10.DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento de selección y contratación, deberán inscribirse a través de LA INSTANCIA CONTENIDA EN EL ANEXO I - debidamente rellena- MÁS CURRÍCULUM VITAE, que deberán presentar en el Registro del COAH siendo la fecha límite el día 15 de enero de 2020 a las 14,00 horas, no considerándose válidas aquellas que no cumplan con el citado plazo.

La participación en el procedimiento presume por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

Una vez transcurrido el referido plazo, se contactará con las empresas interesadas telemática o telefónicamente, y se les requerirá para que procedan a presentar sus proposiciones en plazo a determinar, en las que deberán acompañar, como mínimo, la siguiente documentación:

#### **Documentación a presentar:**

- a) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma.
- b) Poder si se obra en representación de otra persona o entidad.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad y/o de modificación, en su caso,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal.

- d) Titulación superior, preferentemente ingeniería media o superior en informática, telecomunicaciones o similares.
- e) Certificación técnica reglada en ITIL: al menos, ITIL Operational Support and Analysis (OSA) o ITIL Service Offerings and Agreements (SOA).
- f) Documentación acreditativa de solvencia técnica
- g) Documentación acreditativa de solvencia económica
- h) Propuesta de mejoras y equipos con los que cuenta para la prestación del servicio
- i) Otra documentación adicional que considere oportuna (a efectos ilustrativos se valorará acreditación de establecimiento abierto al público, certificación en calidad, etc)
- j) Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, junto al último recibo pagado de la misma o compromiso de contratación

**No será subsanable la falta de presentación de tales documentos en el plazo requerido.**

## **12.FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Valoradas todas las propuestas realizadas por la comisión creada al efecto en el COAH, de la que formarán parte integrante la Junta de Gobierno, los especialistas o técnicos que la Junta de Gobierno designe, se procederá a valorar las propuestas presentadas valorando con criterios objetivos cada una de ellas, procediéndose a una selección inicial de las mismas.

Las empresas seleccionadas serán objeto de una entrevista por dicha comisión, pudiéndose incluso solicitar la práctica de alguna prueba acreditativa de conocimientos concretos tras la que se decidirá la empresa adjudicataria del servicio, adjudicándose el contrato mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno del COAH.

El adjudicatario deberá suscribir, dentro del plazo máximo de treinta (30) días naturales contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, el correspondiente documento de formalización del Contrato. Transcurrido el plazo señalado sin que el Adjudicatario comparezca a la firma del contrato, el COAH podrá dar por resuelta dicha adjudicación y proceder de acuerdo con la aplicación de los criterios de selección de ofertas, con el licitador que haya obtenido la siguiente mejor valoración.

La oferta presentada y aprobada, así como este Pliego y el de Prescripciones técnicas revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario, en el acto mismo de la formalización del contrato.

El Contrato tendrá carácter privado y naturaleza mercantil.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre interpretación, desarrollo y/o ejecución del Contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Huelva a cuya

jurisdicción se someterán las partes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

### **13.NO EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

No se pactará ningún tipo de exclusividad respecto del prestador de servicios, al ser un profesional y empresario externo a la dirección y administración del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA.

Se establece la obligación de confidencialidad respecto a la información del COAH a la que se tenga acceso en atención al desarrollo de las funciones profesionales propias del contrato de prestación de servicios, para lo cual se exigirá la firma de la documentación oportuna.

### **14.PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes se comprometerán a cumplir lo establecido en la vigente Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, así como lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 2016/679, de 27 de abril de 2016, y a guardar confidencialidad respecto de los datos de los que puedan haber tenido conocimiento como consecuencia de la presente relación profesional, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones.

En Huelva a 20 de diciembre de 2019

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISION AL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO INFORMÁTICO EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA

D./DÑA. ...., con Documento Nacional de Identidad nº ....., con domicilio en....., calle....., nº de teléfono ..... y dirección de correo electrónico....., actuando

- a) en su propio nombre y representación
- b) en nombre y representación de la mercantil ..... con CIF .....

#### EXPONE

1. Que estoy enterado/a del anuncio de procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento y asesoramiento informático del COAH publicado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y de las condiciones y requisitos para concurrir a dicho procedimiento de contratación.
2. Que conozco las bases de dicho procedimiento y acepto íntegramente el contenido de las mismas.
3. No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.
4. Que está interesado en participar en dicho procedimiento de selección y contratación
5. Adjunta curriculum vitae.

#### SOLICITA

Participar en el procedimiento para la selección y contratación del servicio indicado, quedando a disposición del COAH para realizar una oferta y adjuntar la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

En Huelva, a ..... de.....de.....